



Alcaldía del Municipio de Pimentel

Calle Duarte No.32, Pimentel, Rep. Dom.

Tel.: (809) 584-5987

Email: alcaldiadepimentel@gmail.com

Resolución No. 63-2022
28/07/2022

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, de su actuaciones gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria con potestad normativa y el uso de su suelo fijada de manera expresa por la Ley, y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que concejo de regidores es el órgano competente para conocer, aprobar y modificar el presupuesto de los Ayuntamiento a iniciativas del alcalde municipal de conformidad con la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos pueden ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes, promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria no 50-2021 de fecha 02 de febrero del 2021 el alcalde municipal informo sobre la solicitud que realizo al departamento de ingeniería de la Liga Municipal Dominicana para la asignación de un equipo técnico de ingeniero y arquitectos para la el levantamiento de varias obras en el municipio encontrándose entre ella el Parque Municipal de Pimentel.

CONSIDERANDO: Que el alcalde municipal solicito al presidente de la república la asignación de fondos para la construcción de obras en el municipio de Pimentel.

CONSIDERANDO: Que presidente de la república Luis Rodolfo Abinader Corona en conversación con el alcalde municipal le expreso su interés en que las obras que se ejecutaran con el apoyo presupuestario desde la presidencia en el municipio fueran ejecutadas por contratistas locales para fomentar la economía del municipio.

CONSIDERANDO: Que a través de un fondo especial el presidente de la república Luis Rodolfo Abinader Corona autorizo la suma de RD\$ 16, 149,159.70 (dieciséis millones ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve con 70/100) con la finalidad de ser utilizados en la construcción del Parque Central Juan Pablo Duarte del municipio de Pimentel y la suma de RD\$ 9, 254,141.74 (Nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno con 74/100) con la finalidad de ser utilizados en la construcción del Boulevard Tonino Achecar

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de octubre del 2021 mediante oficio 20902 les fueron depositados a la cuenta receptora del Ayuntamiento la suma de RD\$ 3, 229,831.94 para el inicio del proyecto de reconstrucción del parque Juan Pablo Duarte y mediante oficio 20907 la suma de RD\$ 1, 850,828.35 (Un millón ocho cientos cincuenta mil ocho cientos veinte y ocho con 35/100) para el inicio de la construcción del Boulevard Tonino Achecar.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria no 63-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021 fueron presentados los presupuestos de remodelación del parque Municipal Juan Pablo Duarte con un monto de RD\$ 16,149,159.70 y el remozamiento del boulevard Tonino Achecar con un monto de RD\$ 9,254,141.74.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria no 63-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021 el alcalde municipal informo al concejo de regidores sobre la apropiación por parte de la Dirección General de Presupuesto de RD\$ 3, 229,831.94 para la remodelación del parque Municipal Juan Pablo Duarte y de RD\$ 1, 850,828.35 para el remozamiento de Boulevard Tonino Achecar, representado estos montos el 20% de los presupuestos de cada obra respectivamente.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria No. 66-2021 fueron seleccionados de forma directa los ingenieros Germán Acosta para la reconstrucción del parque Municipal de Pimentel y Pedro Bienvenido Rojas para la construcción del Boulevard Tonino Achecar.

CONSIDERANDO: Que al momento de la selección de los ingenieros Germán Acosta para la reconstrucción del parque Municipal de Pimentel y Pedro Bienvenido Rojas para la construcción del Boulevard Tonino Achecar el Ayuntamiento de Pimentel no contaba con un comité de compras, una unidad de compras y usuarios de acceso al portal transaccional de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria No. 74-2022 de fecha 27 de julio del 2022 el alcalde municipal presento ante el concejo de regidores la observaciones y recomendaciones realizadas por el departamento de auditoría presidencia de la república sobre licitar las partidas pendiente de ejecución construcción del Boulevard Tonino Achecar de del de proyectos de la presidencia de la república sobres los procesos y documentaciones requeridas para continuar con el proceso de desembolso de fondos para reconstrucción del parque Municipal de Pimentel y la construcción del Boulevard Tonino Achecar.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria No. 74-2022 de fecha 27 de julio del 2022 el concejo de regidores del Ayuntamiento de Pimentel ratifico los montos de los presupuestos de reconstrucción del parque Municipal de Pimente y construcción del Boulevard Tonino Achecar.

Vista: La Constitución Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista: La comunicación No. PR-IN 2022 1338 de fecha 25 de enero del 2022 de la Presidencia de la República de fecha 25 de enero del 2022.

Vista: La comunicación No. 1176 de fecha 18 de mayo de 2022 de la Dirección General de presupuesto.

Vista: Las recomendaciones realizadas por el departamento de control interno y proyectos de la Presidencia de la República Dominicana.

Vista: La sesiones No. no 50-2021; 63-2022; 66-2022 y 74-2022 del honorable concejo de regidores del Ayuntamiento de Pimentel.

El Honorable Ayuntamiento Municipal de Pimentel, Provincia Duarte, en uso de sus facultades legales con el voto de aprobación del Lic. Junior Martínez, Sra. Joselina Genao De Ledesma, Lic. Juan Carlos Díaz Jiménez y Lic. Jorge Luis Castro Serrano.

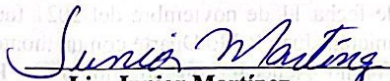
RESUELVE:

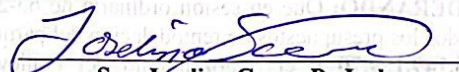
ARTÍCULO 1: Reconocer y ratificar los presupuestos de reconstrucción del parque Municipal de Pimentel por un monto de RDS 16, 149,159.70 adjudicado para su total ejecución a **GERMAN ACOSTA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.R.L** debidamente representada por el Ing. **GERMAN ANTONIO ACOSTA CRUZ** así como la ejecución de la primera etapa del Boulevard Tonino Achecar con un monto de RDS 1, 850,828.35 al **ARQ. PEDRO BIENVENIDO ROJAS CASTRO**.

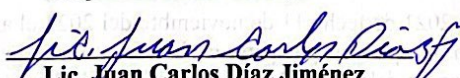
ARTÍCULO 2: Envíese la presente resolución a los departamentos de proyectos y auditoria de la presidencia de la República Dominicana para su conocimiento y fines de lugar.

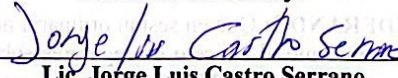
Dada en el Municipio de Pimentel en el salón de sesiones del Ayuntamiento a los 28 días del mes de Julio del año 2022, año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

FIRMADO:


Lic. Junior Martínez
Vicepresidente del concejo


Sra. Joselina Genao De Ledesma
Presidenta del Concejo


Lic. Juan Carlos Díaz Jiménez
Regidor


Lic. Jorge Luis Castro Serrano
Regidor




Sr. Rafael Antonio Valdez
Secretario Concejo Municipal